

As.: Mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado en varios locales de BROU.

//..tevideo, 1º de junio de 2022.

**Elévase a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución de la Comisión de Administración del BROU de fecha 17/03/2022, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varias sucursales del interior del país (act. #9 -12).

**Resultando: I)** Que con fecha 19/04/2022 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2022/51/00906 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas COSTA LEMOS ALEJANDRO, DOBARRO Y PICHEL S.A., ING. ULISES PUIG Y CÍA. S.A., MIGLIARO PINATO PABLO ANDRÉS y RODA LTDA. según acta que luce en act. #33. En dicha acta luce también la firma ELECTROAIRE S.R.L., la misma ofertó en línea sin haber adquirido el pliego.

**II)** Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 26/04/2022 (act. #42), declara la oferta de la firma ELECTROAIRE S.R.L. inadmisibles, siendo que la misma no adquirió el pliego de condiciones, cuando en la publicación del llamado se establece claramente que es necesario adquirir el pliego para presentarse como oferente en el procedimiento. Asimismo, expresa que la oferta de la firma ING. ULISES PUIG Y CÍA. S.A. presenta documentación declarada como confidencial, que no encuadra dentro de las previsiones que taxativamente recogen el art. 10 de la ley 18831, el art. 65 del TOCAF y la Memoria Descriptiva. En base a esto dicha Asesoría considera adecuado otorgar un plazo de 2 días hábiles al amparo de lo dispuesto en el art. 65, inc. 7 del TOCAF a fin de levantar la confidencialidad de la información ingresada.

**III)** Que, habiéndose procedido según lo encomendado por la Asesoría Técnica en el Resultando II), en actuación #44 luce nota de levantamiento de confidencialidad presentada por la empresa ING. ULISES PUIG Y CÍA. S.A.

**IV)** Que retornado el presente asunto a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en su informe de actuación #46, no encuentra más observaciones que formular al respecto a la admisibilidad de las ofertas.

**V)** Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos según informe técnico que luce en actuación #48, en la evaluación global de las propuestas se recomienda la adjudicación del llamado según el siguiente detalle:

	<b>Zona a adjudicar</b>	<b>Descripción</b>
DOBARRO & PICHEL S.A.	1	NORTE
PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO	2	CENTRO
	3	ESTE
	4	OESTE

As.: Mantenimiento preventivo de equipos de Aire Acondicionado en varios locales de BROU.

Los contratos serán por 2 años con opción a renovar por 1 año adicional. Esta recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas (act. #49).

**Considerando: I)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 26/05/2022 (act. #51), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a las firmas DOBARRO & PICHEL S.A. y PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO en los términos propuestos.

**II)** Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2022/51/00906, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varias sucursales del interior del país, SE ACEPTAN parcialmente las ofertas presentadas por las firmas DOBARRO & PICHEL S.A. y PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO, según el siguiente detalle:

Firma	Zona a adjudicar	Monto del contrato*
DOBARRO & PICHEL S.A.	1	\$ 92.937,16
PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO	2	\$ 59.731,20
	3	\$ 75.786,40
	4	\$ 49.654,00

\*Montos mensuales, impuestos incluidos.

En todos los casos el plazo de la contratación será por dos años con opción a renovar por un año más.

2) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO (2 AÑOS) por empresa adjudicataria:**

**DOBARRO & PICHEL S.A. (zona 1):** \$ 2:230.492 (pesos uruguayos dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y dos).

**PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO (zonas 2, 3 y 4):** \$ 4:444.118 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho).

**MONTO TOTAL (2 AÑOS):** \$ 6:674.610 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos diez).

As.: Mantenimiento preventivo de equipos de  
Aire Acondicionado en varios locales de BROU.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO (3 AÑOS) por empresa adjudicataria:**

**DOBARRO & PICHEL S.A. (zona 1):** \$ 3.345.738 (pesos uruguayos tres millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho).

**PABLO ANDRÉS MIGLIARO PINATO (zonas 2, 3 y 4):** \$ 6.666.177 (pesos uruguayos seis millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete).

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO (3 AÑOS) INCLUYENDO LAS 4 ZONAS ADJUDICADAS:**

\$10:011.915 (pesos uruguayos diez millones once mil novecientos quince).

*egg/pp*